

DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
BAREMO PLAZA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Como criterio general, se valorarán los siguientes elementos, teniendo en cuenta siempre, en todos los apartados, la relación entre la actividad docente y el perfil investigador de la plaza, pudiendo establecerse un factor de ponderación entre 0,1 y 1 para cada uno de los apartados. Este factor de ponderación debe estar rigurosamente justificado y ser coherente siempre que se emplee.

Cada candidato deberá realizar una **autoevaluación** detallada en el **Excel** adjunto, puntuando punto por punto conforme a los criterios establecidos en el presente baremo. Será responsabilidad del aspirante justificar adecuadamente cada mérito alegado y reflejarlo en el apartado correspondiente. La cumplimentación de este documento es **obligatoria**, ya que su correcta presentación contribuirá a agilizar y facilitar la valoración objetiva de los méritos, así como la resolución del concurso. La **comisión de evaluación revisará y corroborará** cada uno de los apartados cumplimentados, valorando los méritos conforme a los criterios establecidos y aplicando los factores de ponderación que correspondan.

Asimismo, en aquellos casos en que un mérito no sea considerado específico según el perfil docente e investigador de la plaza, deberá marcarse claramente como "afín" o "no afín" y ser consignado igualmente en la celda correspondiente, para que pueda aplicarse el factor de ponderación que proceda según su grado de afinidad.

La hoja Excel cuenta con una pestaña de resumen, donde el candidato podrá corroborar su calificación final tras el ajuste automático de los máximos permitidos en cada subapartado, así como con pestañas independientes correspondientes a cada uno de los apartados del baremo, numerados de la "a" a la "i".

La pestaña denominada "Proyectos" incluye los apartados "g" y "h" del baremo y será cumplimentada exclusivamente por la comisión de evaluación.

En el resto de las pestañas, se han habilitado celdas específicas donde el candidato podrá introducir el número de méritos obtenidos en el lugar que corresponda (**cantidad** = número de méritos).

1.- Se valorarán los siguientes méritos:

a) Actividades de Investigación y publicaciones científicas (máximo 25 puntos).

Factor de ponderación para cada ítem del apartado A:

x1 si está directamente relacionado con el perfil investigador de la plaza (ver perfil investigador)

x0,5 si está parcialmente relacionado con el perfil de la plaza (área de Educación Física y Deportiva).

x0,1 si no está relacionado con el perfil de la plaza.

a.1.) Proyectos de investigación (máximo 10 puntos)

a.1.1.) Proyectos de investigación competitivos convocados por Organismos y Administraciones Públicas:

- a) Europeos (3 puntos/año)
- b) Nacionales (2 puntos/año)
- c) Regionales (1 punto/año)

a.1.2.) Proyectos de investigación competitivos convocados por organismos y entidades Privadas, o en el marco de planes propios de universidades (0,5 puntos/año proyecto)

Ponderación a la valoración obtenida, si:

- Investigador principal (x1)
- Miembros del equipo investigación (x0,5)

a.2.) Contratos de transferencia y/o investigación (máximo 3 puntos)

- Investigador Principal (1 punto/año)
- Miembro del equipo investigación (0,5 puntos/ año)

a.3.) Publicaciones (máximo 25 puntos)

a.3.1.) Publicación de artículos en revistas indexadas:

a) JCR (1 punto/artículo) (este valor se modificará en función del cuartil: Q1 y Q2 multiplica por 1 y Q3 y Q4 por 0,75)

b) SJR (0,2 punto/artículo en Q1 y Q2; 0,1 puntos/artículo en Q3 y Q4)

a.3.2.) Libros y capítulos (en editoriales con sello SPI u otros indicadores de su prestigio)

- Autor de libro (1 puntos/libro)
- Editor de libros (0,75 puntos/libro)
- Capítulos de libros (0,5 puntos/libro)

Ponderación a la valoración obtenida, si:

- Autoría preferente: primera posición, autoría senior (última posición), autor de correspondencia o publicación con 5 autores o menos (x1)
- Autoría preferente: primera posición, autoría senior (última posición), autor de correspondencia o publicación con más de 5 autores (x0.70)
- Autoría no preferente en publicaciones con más de 5 autores (x0,5)

a.4.) Otros resultados de investigación (máximo 10 puntos)

a.4.1) Participación en comités científicos o comités organizadores de congresos nacionales/internacionales (0,5 puntos/comité)

a.4.2) Participación en comités científicos o comités organizadores en Jornadas científicas (0,2 puntos/reunión)

a.4.3) Patentes o registros de la propiedad intelectual (1 punto/patente)

a.4.4) Evaluaciones de la actividad investigadora por agencias estatales o regionales (1 punto/sexfenio)

a.4.5) Tesis Doctorales dirigidas: 1 punto/ Tesis con dirección única, 0,5 puntos/tesis codirigida (máximo 4 puntos)

a.4.6) Premios y reconocimientos a la investigación

- Internacional (1 punto/premio)
- Nacional (0,5 puntos/premio)

a.4.7) Otros méritos de investigación (1 punto máximo)

a.5.) Congresos (máximo 7 puntos)

a.5.1) Ponencias invitadas en conferencias/jornadas (0,5 puntos/participación)

a.5.2) Comunicaciones en conferencias, jornadas y/o congresos

- Congresos internacionales (0,2 puntos/congreso)
- Congresos nacionales (0,1 puntos/congreso)

a.5.3) Pósteres en conferencias, jornadas y/o congresos (0,05 puntos/actividad)

a.5.4) Otras actividades científicas (0,05 puntos/actividad)

Ponderación a la valoración obtenida, si:

- Participación en congresos como coautor/a en trabajos con más de cinco autores (ponderación $\times 0,5$).

b) Estancias de investigación del candidato en universidades o centros de investigación distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo (máximo 5 puntos).

Máximo 1 punto por mes: en centros fuera del territorio nacional (1 puntos/mes), en el territorio nacional (0,5 puntos/mes).

c) Contratos predoctorales o postdoctorales competitivos financiados por entidades públicas (máximo 8 puntos).

c.1) Contrato Predoctoral o Postdoctoral (1 punto/año; 0,084 puntos/mes, es decir, 1/12 meses)

d) Expediente académico (máximo 10 puntos).

Se calculará, en primer lugar, la nota media aritmética del expediente, ponderada de acuerdo al número de créditos de cada asignatura. Se valorará el Aprobado con 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos y Matrícula de honor: 4 puntos. A estos efectos no se tendrá en cuenta los “no presentados” ni los “suspenso”.

A continuación, la nota media aritmética se multiplicará por 2,5, obteniéndose así la puntuación del apartado.

Factor de ponderación:

- x1 si es Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalentes (Licenciado en Educación Física...).
- x0,2 si está parcialmente relacionado con el área (titulaciones de Ciencias de la Salud u otras afines al área de Educación Física y Deportiva).
- x0,1 si se trata de otras titulaciones que no sean de Ciencias de la Salud ni afines al área de Educación Física y Deportiva.

e) Doctorado (máximo 5 puntos).

e.1) Mención europea/internacional y sobresaliente Cum Laude (4 puntos).

e.2) Sobresaliente Cum Laude (3 puntos)

e.3) Mención europea/internacional (3 puntos).

e.4) Tesis doctoral, otras calificaciones (1 punto)

e.5) Premio extraordinario de doctorado o premios nacionales/regionales (1 punto).

Factor de ponderación doctorado:

- x1 si está directamente relacionado con perfil investigador de la plaza.
- x0,5 si está directamente relacionado con el área Educación Física y Deportiva.
- x0,1 si no está relacionado con el área (otras titulaciones que no sean de Ciencias de la Salud ni afines al área de Educación Física y Deportiva).

f) Actividades docentes universitarias debidamente justificadas con el oportuno contrato (máximo 15 puntos).

f.1) Docencia universitaria: se valorarán 3 puntos por cada 12 ECTS (1 ECTS=10 horas de docencia universitaria), (1 punto= 40 horas de docencia universitaria)

f.2) Dirección Trabajo Fin de Máster (TFM) (0,3 puntos por TFM)

f.3) Dirección de Trabajo Fin de Grado (TFG) (0,2 puntos por TFM)

f.4) Coordinación de titulaciones o asignaturas de estudios oficiales universitarios (1 punto por cada curso académico coordinando un título o una asignatura) (Máximo 3 puntos).

f.5) Proyecto de innovación docente (1 punto por proyecto como investigador principal y 0,5 como colaborador) (Máximo 2 puntos)

f.6) Impartición de cursos y actividades de formación (0,5 puntos por curso superior a 2 horas) (Máximo 3 puntos)

f.7) Participación como ponente en congresos relacionados con la docencia (1 punto como ponente invitado, 0,5 como comunicación oral y 0,2 como póster) (Máximo 3 puntos).

f.8) Elaboración de material docente y publicaciones relacionadas con la docencia (1 punto por cada material docente) (Máximo 3 puntos).

Factor de ponderación para la docencia universitaria:

- x1 docencia universitaria que está directamente relacionada con el perfil docente de la plaza (área de Educación Física y Deportiva).
- x0,5 docencia universitaria que está parcialmente relacionada con el perfil de la plaza (áreas afines al área de Educación Física y Deportiva).
- x0,1 si no está relacionado con el área de Educación Física y Deportiva.

g) Proyecto docente de una asignatura relacionada con el perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos).

La valoración del programa estará guiada por la coherencia de 1) las competencias generales, y específicas, 2) el programa de la asignatura teórico y práctico, 3) las actividades formativas y su presencialidad, 4) la temporalización del programa teórico-práctico, 5) la metodología docente, 6) los procedimientos de evaluación y 7) las fuentes documentales. Se valorarán aportaciones relacionadas con los fundamentos teóricos y metodológicos en los que se va a llevar a cabo el proyecto docente. Se valorará la originalidad del proyecto.

Factor de ponderación proyecto docente:

- x1 relacionado con el área Educación Física y Deportiva.
- x0,1 si no está relacionado con el área Educación Física y Deportiva.

h) Proyecto investigador relacionado con el perfil investigador de la plaza (máximo 10 puntos)

Se valorará la coherencia e innovación del proyecto investigador. El proyecto deberá ser original y no deberá haber sido realizado o haber recibido subvención para su realización. El proyecto investigador deberá reflejar que el/la candidato/a conoce las diferentes aproximaciones teóricas y el estado actual de la investigación en la disciplina científica asociada al perfil de la plaza. La propuesta deberá ser coherente con la trayectoria investigadora del solicitante, planteando avances en relación con lo realizado hasta la fecha. Deberá plantear objetivos ambiciosos pero alcanzables en un periodo de cuatro años y que permitan el avance de la carrera académica del candidato (acreditación para la siguiente figura contractual).

Factor de ponderación proyecto investigador:

- x1 relacionado con el perfil investigador de la plaza.
- x0,1 si no está relacionado con el perfil investigador de la plaza.

i) Otros méritos (máximo 5 puntos).

En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, la actividad profesional no universitaria, idiomas, cursos de especialización recibidos, otras titulaciones, becas, premios y cualesquiera otros datos que el concursante aporte.

En lo que se refiere a idiomas se valorarán en este apartado aquellas titulaciones de idiomas que no sean requisito para el acceso a la plaza.

i.1) Actividad profesional no universitaria (0,5 puntos/año) (Máximo 3 puntos).

i.2) Otras titulaciones universitarias de grado o doctorado adicionales (1 punto por titulación relacionadas con el perfil investigador de la plaza) (Máximo 2 puntos).

i.3) Asistencia a congresos, cursos y actividades de formación relacionados con la actividad docente (0,1 puntos por actividad) (Máximo 1 punto).

i.4) Actividades docentes no universitarias (0,05 puntos/60 horas) (Máximo 2 puntos)

i.5) Actividades de gestión universitaria (0,5 puntos/año) (Máximo 3 puntos).

i.6) Premios de investigación, docencia, congresos... (0,5 puntos/premio) (Máximo 2 puntos).

i.7) Evaluaciones docentes excelentes (0,5 puntos por evaluación).

i.8) Másteres oficiales universitarios (1 punto por máster) (Máximo 2 puntos).

i.9) Título propio universitario (0,5 puntos/título) (Máximo 2 puntos).

i.10) Idiomas (0,2 puntos por idioma y nivel acreditado) (Máximo 2 puntos).

i.11) Otros méritos (0,2 por mérito) (Máximo 2 puntos).

Factor de ponderación:

- x1 si está directamente relacionado con el área Educación Física y Deportiva.
- x0,2 si está parcialmente relacionado con el área (titulaciones afines al área Educación Física y Deportiva).
- x0,1 si no está relacionado con el área (otras titulaciones que no afines).

2.- Mérito preferente: (Disposición Transitoria Tercera LOSU): A quienes tengan la acreditación a la figura de Profesor Ayudante Doctor expedida por la ANECA se les otorgará una puntuación adicional consistente en el 20 % de la suma de la puntuación total obtenida en los apartados a), b) c) e) f), i) del baremo.

Para que pueda realizarse propuesta de contratación, será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 35 puntos.